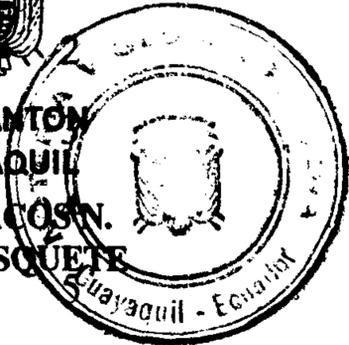


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

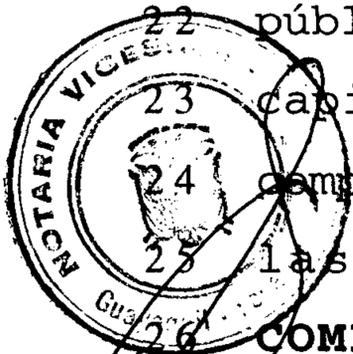


1  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE



AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
"COMERCIAL DANSAAB C. LTDA." - - -  
Capital Suscrito: US\$ 280,00) - - - - -

2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital **00000-02**  
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
8 día tres de Mayo del año dos mil, ante mí,  
9 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo  
10 Primero de este Cantón, comparece el señor  
11 DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo,  
12 en su calidad de Gerente/ de la compañía  
13 "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA./, y, como tal su  
14 representante legal; el compareciente  
15 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien  
17 de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y  
18 resultado de esta Escritura, a la que procede con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
20 presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
21 **"SEÑOR NOTARIO:-** En su protocolo de escrituras  
22 públicas, sírvase incorporar una de aumento de  
23 capital y, de reforma del estatuto, de una  
24 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de  
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
26 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este  
27 instrumento, el señor DANIEL ALBERTO SAAB  
28 CHEDRAUI, en su calidad de Gerente de la compañía



1 "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA." y, como tal su  
2 representante legal, debidamente autorizado por  
3 junta general universal de socios, que se agrega  
4 como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.**- Uno.- Por escritura pública  
6 otorgada el dieciocho de enero de mil novecientos  
7 sesenta y dos, ante el Notario segundo del Cantón  
8 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el  
9 Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de  
10 febrero de mil novecientos sesenta y dos, se  
11 constituyó la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL  
12 AGRICOLA DANIEL SAAB SOCIEDAD ANONIMA"  
13 (I.C.A.D.S.A.), con un capital de cincuenta mil  
14 sucres; Dos.- Por escritura pública otorgada el  
15 cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y  
16 cuatro, ante el mismo Notario inscrita en el  
17 mismo Registro, el once de septiembre de mil  
18 novecientos sesenta y cuatro, se transformó en  
19 compañía de responsabilidad limitada denominada  
20 "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB  
21 COMPAÑIA LIMITADA".- Tres.- Por escritura pública  
22 otorgada el seis de marzo de mil novecientos  
23 setenta y ocho, ante el Notario séptimo del  
24 cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado  
25 Renella, inscrita en el mismo Registro, el nueve  
26 de agosto de mil novecientos setenta y ocho,  
27 cambió su denominación social a "COMERCIAL  
28 DANSAAB C. LTDA. y aumentó su capital social a

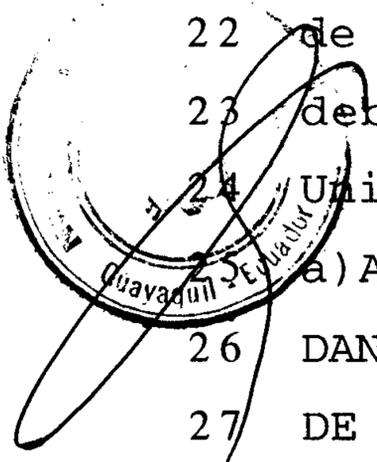
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N<sup>o</sup>  
DIAZ CASQUETE

00000 03

1 Quinientos Mil Sucres.- Cuatro.- Por escritura  
2 pública otorgada el diecisiete de agosto de mil  
3 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario  
4 séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo  
5 Falquez Ayala, inscrita en el mismo Registro, el  
6 seis de febrero de mil novecientos noventa y  
7 cinco, la compañía aumentó su capital a  
8 setecientos mil sucres.- Cinco.- Por escritura  
9 pública otorgada el siete de febrero de mil  
10 novecientos noventa y cinco, ante el Notario  
11 segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara  
12 Grau, inscrita el veintiocho de abril de mil  
13 novecientos noventa y cinco, en el mismo  
14 Registro, la compañía, aumentó su capital a tres  
15 millones de sucres.- Seis.- La junta general  
16 universal de socios de la compañía, celebrada  
17 el veintisiete de abril del dos mil, resolvió  
18 aumentar el capital y reformar el estatuto de la  
19 compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
20 antecedentes expuestos, el señor Daniel Saab  
21 Chedraui en su calidad de Gerente y representante  
22 de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA."  
23 debidamente autorizado por Junta General  
24 Universal de Socios arriba referida, declara:  
25 a) Auméntase el capital social de "COMERCIAL  
26 DANSAAB C. LTDA." en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en  
28 siete mil nuevas participaciones de cuatro

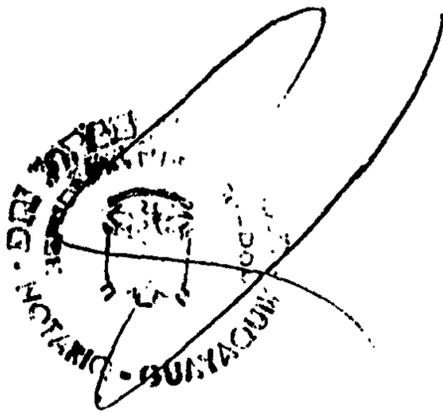


1 ~~Señales~~ de dólar de los Estados Unidos de  
2 América cada una, que se suscribe y se paga  
3 conforme consta en el Acta de Junta General  
4 Universal de Socios que se agrega.- b) El socio  
5 suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- c)  
6 Refórmase el estatuto social de la compañía, en  
7 la cláusula y con el texto que consta en el  
8 acta de junta general arriba referida.- d) Con la  
9 gravedad del juramento, la Gerente deja  
10 constancia que el socio suscriptor ha  
11 depositado en la caja de la compañía, en  
12 numerario, el total del aumento de capital.  
13 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como  
14 habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.-  
15 Copia del nombramiento de Gerente de "COMERCIAL  
16 DANSAAB C. LTDA.", Dos.- Copia Certificada del  
17 acta de Junta General universal tantas veces  
18 referida. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas necesarias para la  
20 validez de este instrumento.- f) Ilegible.-  
21 Doctor Nicolás Cassis Martínez.- Registro número  
22 cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta aquí  
23 la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a  
24 escritura pública para que surtan todos sus  
25 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-  
26 Léida esta escritura de principio a fin por mí,  
27 el Notario en alta voz al otorgante, quien la  
28 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
 "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL  
 DEL DOS MIL.-

En Guayaquil, a veintisiete de abril del dos mil, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la calle Aguirre No. 501, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA." a saber : señor Daniel Saab Chedraui, propietario de dos mil ochocientos cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora Julia Chedraui Sfair viuda de Saab, propietaria de ciento cincuenta participaciones del mismo valor; y señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de una participación del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del artículo 119 de la ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Designación del Presidente y Gerente.- 2.- Aumento de capital; 3.- Reforma del estatuto; y, 4.- Autorización al Gerente para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta, a falta del Presidente titular, el Gerente señor Daniel Saab Chedraui y actúa como secretario, el socio, señor Mauricio Salem Mendoza. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Presidente expresa que deben hacerse las designaciones de Presidente y Gerente de la compañía, ante lo cual, la junta general, resuelve, por unanimidad, designar como Presidente a la señora Patricia Salem Antón de Saab y como Gerente al señor Daniel Alberto Saab Chedraui. Enseguida, la socia señora Julia Chedraui viuda de Saab, manifiesta que debe aumentarse el capital social de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, ante la renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el capital a aumentarse, por parte de los socios, señora Julia Chedraui viuda de Saab y señor Mauricio Salem Mendoza, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscribe en su totalidad, el socio señor Daniel Saab Chedraui, y paga en numerario el cien por ciento, esto es Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Tratándose del siguiente punto, el Presidente propone que se reforme la cláusula sexta del estatuto de la compañía. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en la cláusula sexta con el siguiente texto que a continuación se transcribe: "SEXTA : CAPITAL.- El capital social de la compañía "COMERCIAL DANSAAB C.LTDA." es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.".- Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de socios y sus participaciones, terminando la

Guayaquil, Junio 3 de 1992



Señor  
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI  
Ciudad

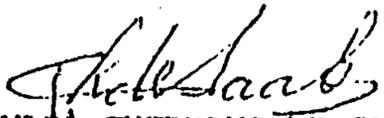
De mis consideración :

00000 05

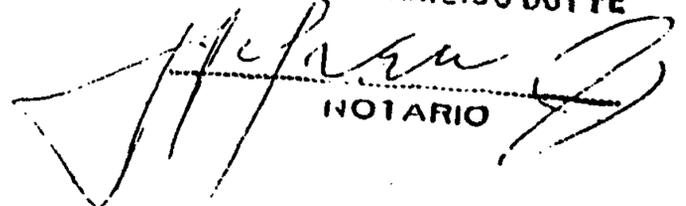
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de socios de "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma, por un período de Cinco Años, según las normas estatutarias vigentes, de la sociedad. De conformidad con el estatuto social, constante en Escritura Pública de transformación de la compañía, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 5 de Septiembre de 1964, inscrita el 11 de esos mismos mes y año, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la administración y representación de la compañía, así como la gestión de sus negocios y presidir las Juntas Generales de socios.

"Comercial Dansaab C. Ltda" tuvo como denominación anterior la de "Importadora Comercial Agrícola Daniel Saab Compañía Limitada", cuyo cambio consta en Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de Marzo de 1978, inscrita el 9 de Agosto de 1978.

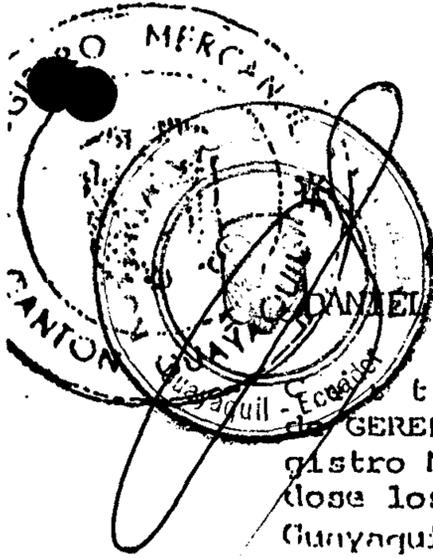
Muy Atentamente,

  
JULIA CHEDRAUI DE SAAB  
Secretario de la Junta General

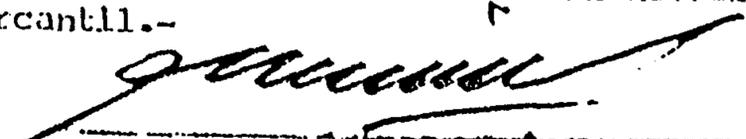
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE ENTREGADO DUY FE

  
NOTARIO

Acepto el cargo de GERENTE de Comercial Dansaab C. Ltda"  
Guayaquil, Junio 3 de 1992

  
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de COMERCIAL DANSAAB C. LTDA., a foja 23.453, Número 8.668 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.853 del Repertorio.- Archivarlos los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto diez i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO JUNDABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON 3  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N. 4  
DIAZ CASQUETE 5

1 firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy  
2 fe.-

00000 06

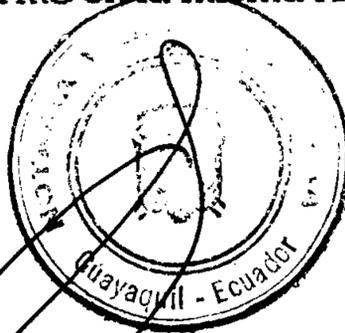
6  
7 DANIEL SAAB CHEDRAUI  
8 Ced. U. No. 0906612767  
9 Cert. de Vot. No. 1183346  
10 "COMERCIAL DANSAAB C. LTDA."  
11 R.U.C.No. 0990037094004

12 EL NOTARIO

13  
14  
15 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

16 Courier-14

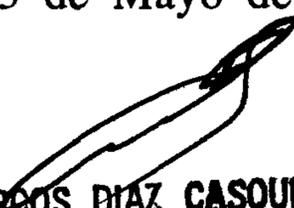
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
2 Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0002953, dictada por el  
3 Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(e), el 22 de  
4 Marzo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene  
5 dicha resolución al margen de la matriz de AUMENTO DE  
6 CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA DE  
7 RSPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL  
8 DANSAAB C.LTDA., otorgada ante mí, el 3 de Mayo de 2000.-  
9 Guayaquil, dos de abril del dos mil uno.-



  
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0002953**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 22 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **COMERCIAL DANSAAB C. LTDA.**, de fojas **56.492 a 56.501**, número **12.965**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.319**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **511** se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintidos de Mayo del dos mil uno.-

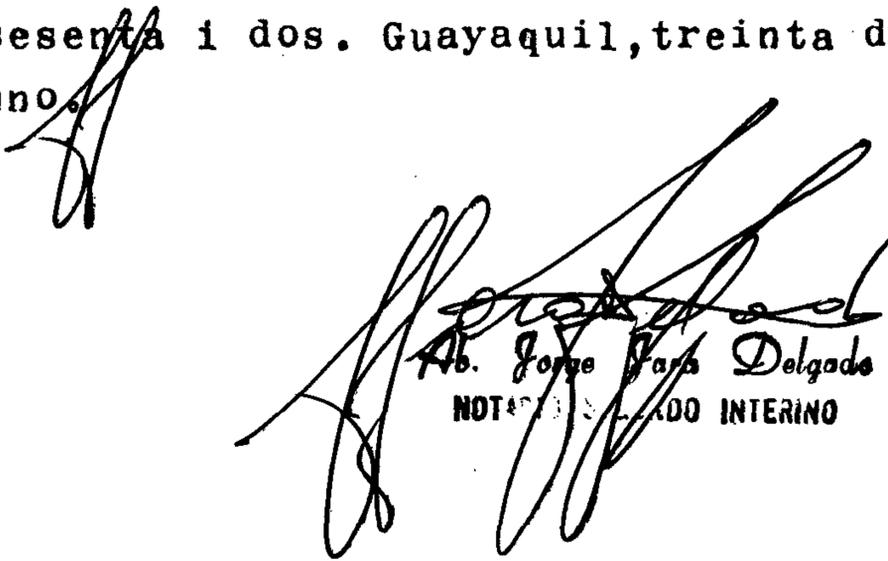
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 22052  
F: AMSV.



DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.0I-G-IJ-000  
2953 de fecha veintidós de marzo del dos mil uno,  
del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil  
( E ), al margen de la matriz de la escritura pública  
de Constitución de la Compañía Anónima Importadora  
Comercial Agrícola Daniel Saab Sociedad Anónima  
( I.C.A.D.S.A), otorgada ante el Notario doctor Jor-  
ge Jara Grau el dieciocho de enero de mil novecien-  
tos sesenta i dos. Guayaquil, treinta de mayo del dos  
mil uno.

  
Ab. Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0003999

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 98-2-2-1-0005220 del 9 de noviembre de 1998 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **COMERCIAL DANSAAB C. LTDA. ICABSA** con domicilio en esta ciudad;

Que la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2001;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 98-2-2-1-0005220 del 9 de noviembre de 1998 en lo que corresponde a la compañía **COMERCIAL DANSAAB C. LTDA. ICABSA**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía **COMERCIAL DANSAAB C. LTDA. ICABSA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 98-2-2-1-0005220 del 9 de noviembre de 1998.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

**-7 JUN 2002**

Otton Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/JI.  
Exp. No. 3828